



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0217

Ate, **22 JUN. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTA la Ordenanza N° 178-MDA de fecha 29 de Febrero de 2008, que aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 29 de febrero de 2008, se aprobó la Ordenanza N° 178-MDA, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, cuya norma se ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 02 de marzo del 2008.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0552 de fecha 02 de Julio del 2007, se designó a partir de dicha fecha al Arq. Mario Fernando Castro Vásquez, en las funciones del cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, para alcanzar, eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de Dirección de la Municipalidad, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los niveles de la organización a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios públicos que se presta a la comunidad.

Que, en tal sentido para el mejor funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario Encargar al Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ, en las funciones del cargo de confianza de Sub Gerente de Vialidad y Transporte, quién cumple los requisitos de idoneidad y capacidad.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha, al Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ, en las funciones del cargo de confianza de Sub Gerente de Vialidad y Transporte, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ate, en tanto se designe al Titular, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**
.....
Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARHUACO
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**
.....
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE